

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



LSS

EXPTE. N° 1400-045/2019.-

DECRETO N°

8818

-MS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 MAR. 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme Decreto N° 8599-MS/19 de creación de tres (03) Secretarías Contravencionales bajo la órbita de funciones de los Juzgados Contravencionales de la Provincia;

Que, se hace prudente proceder a la cobertura del cargo vacante de Secretario Contravencional dependiente del Juzgado Contravencional N° 2 con asiento en la Ciudad de San Pedro de Jujuy del Ministerio de Seguridad;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 137° de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Designase, a partir del día 1° de Marzo de 2019, en el cargo de Secretaría Contravencional dependiente del Juzgado Contravencional N° 2 con asiento en la Ciudad de San Pedro de Jujuy del Ministerio de Seguridad a la **DRA. MERCADO FABIOLA ARSENIA, D.N.I. N° 26.962.434.**

**ARTICULO 2°.-** Previa toma de razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad.-

Dr. EKEL MEYER  
MINISTRO DE SEGURIDAD  
Gobierno de la Pcia. de Jujuy



C.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR